



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**INAES**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

## INDICACIONES PARA TODO EL PERSONAL DEL INAES RESPECTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON MOTIVO DE LAS DISPOSICIONES SUPERIORES PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV2

Ciudad de México a 2 de agosto de 2021

El día 30 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2”, al cual se hará referencia en lo subsecuente como Acuerdo 300721.

Dicho acuerdo dispone en las fracciones I, III, IV y VI de su artículo primero, el regreso a las labores presenciales en las instalaciones físicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de todos aquellos servidores públicos que concluyeron el proceso de inmunización contra el COVID-19, respetando las medidas sanitarias y de sana distancia determinadas por la Secretaría de Salud, estableciendo días alternados de trabajo presencial y a distancia, así como horarios escalonados cuando se realicen actividades presenciales.

Por otra parte, en la fracción II de su artículo primero dispone el trabajo a distancia en aquellos casos en los que sea posible y no se altere el debido cumplimiento de sus funciones a las personas servidoras públicas que están en lista de espera para concluir su proceso de inmunización, así como a aquellas que enfrentan algún riesgo de salud.

Sin embargo, a la fecha, por diversas razones, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) aun no cuenta con una sede propia para que el 100% del personal de oficinas centrales realice sus actividades laborales de manera presencial.

Por lo anterior, la C. Coordinadora General de Administración y Finanzas acordó con el C. Director General lo siguiente:

- a) El personal adscrito a la Dirección General continuará laborando en las instalaciones del piso séptimo de Reforma 116, dejando espacio libre que pueda ser utilizado eventual o permanentemente por personal de las coordinaciones generales, hasta el límite que permita la disponibilidad de estaciones de trabajo;





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**INAES**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

- b) El personal de la Coordinación General de Administración y Finanzas, así como el personal de soporte informático y de la Unidad de Transparencia continuarán laborando de manera alternada en las instalaciones del INDESOL, dejando espacio libre que pueda ser utilizado eventual o permanentemente, por personal de las otras coordinaciones generales, hasta el límite que permita la disponibilidad de estaciones de trabajo;
- c) El personal de las demás coordinaciones generales continuará laborando a distancia y podrá utilizar los espacios de trabajo disponibles tanto en las instalaciones del INDESOL, como de Reforma 116, para lo cual los CC. Coordinadores Generales y encargados de despacho mantendrán la comunicación y coordinación que optimice su aprovechamiento;
- d) En virtud de que se mantienen las circunstancias materiales en que se desarrolla la actividad laboral del INAES, los titulares de cada Coordinación General o encargados de despacho deberán estar atentos, con la colaboración de su personal de mando medio, a que el personal que tiene adscrito cumpla con su jornada laboral; mantenga plena disponibilidad durante su jornada laboral; desempeñe sus funciones con el debido cuidado y esmero; atienda en tiempo y forma las instrucciones de su superior jerárquico; custodie y cuide la documentación e información que tenga a su cargo; y, en su caso, resguarde adecuadamente el equipo de trabajo que tenga asignado.
- e) La Coordinación General de Operación, deberá actualizar, si así lo estima pertinente, las medidas que haya considerado procedentes respecto al trabajo presencial o a distancia del personal que tiene adscrito en las oficinas de las 32 entidades federativas, conforme a la situación material existente en cada caso.

**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

